

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa – ID No. 386
De 7 de julio de 2025

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 24 de marzo de 2025, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, lanzó la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para el Desarrollo Sostenible (IDDS) 2025, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 22 de abril de 2025 a la 1:00 p.m., hora exacta.

Que mediante la Resolución Administrativa – ID No. 198 de 22 de abril de 2025, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para el Desarrollo Sostenible (IDDS) 2025.

Que en la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para el Desarrollo Sostenible (IDDS) 2025, se recibieron un total de setenta (70) propuestas.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la Lista Priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que, en atención a esta Lista Priorizada, la SENACYT aprobó tres (3) propuestas para ser beneficiadas con subsidios económicos, tal como consta en la Lista de Resultados de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para el Desarrollo Sostenible (IDDS) 2025, publicada en la página web de la SENACYT.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el subsidio económico hasta la suma de CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.150,000.00) de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para el Desarrollo Sostenible (IDDS) 2025 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
IDDS25-30	“Restauración de hábitats urbanos mediante soluciones basadas en la naturaleza y biofabricación con materiales circulares emergentes”.	Centro de Estudios Multidisciplinario en Ciencias, Ingeniería y Tecnología AIP (CEMCIT-AIP) / Responsable técnico: María Ortega Rosario	B/.150,000.00

SEGUNDO: Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022 que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional